

AYUDA PROYECTOS DE I+D EN COOPERACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL - INNOGLOBAL

OBJETIVO



Será objeto de ayuda la participación española en proyectos de I+D de cooperación tecnológica internacional (INNOGLOBAL).

Financiar proyectos de I+D en cooperación tecnológica internacional con el fin de:

- Mejorar la competitividad de las empresas españolas mediante la innovación internacional.
- Reforzar capacidades tecnológicas de las empresas participantes.
- Ampliar el impacto de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales.
- Fomentar la colaboración internacional en el marco de programas multilaterales, bilaterales o proyectos con certificación unilateral gestionados por el CDTI.

BENEFICIARIOS



- Constituidas válidamente, con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España.
- Pertenecientes a una de estas dos categorías:
 - PYMES
 - Grandes empresas, solo si:
 - El proyecto se desarrolla en Canarias
 - Son consideradas “pequeñas empresas de mediana capitalización” (hasta 499 empleados y no son PYMES)

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Desde el 09/09/2025.	Inicio posible: 2025 / 2026 hasta como máximo 31/12/2027 o 30/06/2028 (plurianual)
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
3 meses tras la finalización.	Mínimo: 175.000 €

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



Proyectos de I+D en cooperación tecnológica internacional, en el marco de los programas gestionados por el CDTI (ver Anexo I de la convocatoria).

Tipo de programa	Nombre del programa	Países implicados	Observaciones
Multilateral	EUREKA	Países miembros EUREKA (principalmente europeos + asociados como Corea, Canadá...)	Coordinación europea de proyectos I+D empresarial
Multilateral	EUROSTARS	Países miembros de EUREKA + participación de pymes intensivas en I+D	Cofinanciado por la Comisión Europea
Multilateral	IBEROEKA	Países iberoamericanos (ej. Argentina, Chile, México, Brasil, Portugal...)	Programa iberoamericano de cooperación tecnológica
Bilateral	CDTI – Canadá	Canadá	Convenio con NRC (National Research Council)
Bilateral	CDTI – China	China	Cooperación con MOST (Ministry of Science and Technology)
Bilateral	CDTI – Corea del Sur	Corea del Sur	Cooperación con KIAT, GSIT
Bilateral	CDTI – Estados Unidos	EE. UU.	Diversas agencias, incluyendo NIST, DOE
Bilateral	CDTI – India	India	Acuerdo con DST (Department of Science and Technology)
Bilateral	CDTI – Japón	Japón	Cooperación con NEDO
Bilateral	CDTI – Marruecos	Marruecos	

Bilateral	CDTI – Taiwán	Taiwán	
Bilateral	CDTI – Turquía	Turquía	
Certificación unilateral	Proyecto internacional validado	Cualquier país (sin programa específico)	CDTI valida que hay cooperación tecnológica internacional efectiva

TIPO DE AYUDA



- Dotación: 25.000.000€
- El presupuesto elegible mínimo es de 175.000 €.
- Modalidad de la ayuda:
 - Se concede en forma de subvención (no es préstamo ni anticipo reembolsable).
- Cuantía individual de la ayuda:
 - Se calculará en función de varios factores:
 - El coste financiable real del proyecto
 - Las características de la empresa
 - La comunidad autónoma donde se desarrolla
 - El tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental)
 - La disponibilidad de fondos FEDER en esa región
- **La subvención mínima garantizada es del 30% del presupuesto elegible**

Distribución regional de los fondos FEDER

Comunidad Autónoma	Cofinanciación FEDER asignada
Andalucía	7.000.000 €
Castilla-La Mancha	7.000.000 €
Extremadura	2.400.000 €
Ceuta	500.000 €
Melilla	250.000 €
Baleares	2.600.000 €
Canarias	1.000.000 €
Castilla y León	4.400.000 €
Comunidad Valenciana	7.000.000 €
Galicia	7.000.000 €
Murcia	1.000.000 €

Porcentaje máximo de cofinanciación FEDER por región

Tipo de región	Comunidades	Máximo cofinanciación FEDER
Regiones menos desarrolladas	Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Ceuta, Melilla	Hasta 85%
Regiones en transición	Baleares, Canarias, Castilla y León, Galicia, Murcia, Comunidad Valenciana	Hasta 60% (Canarias hasta 85%)

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

COSTES SUBVENCIONABLES



Costes subvencionables:

- **Personal:** Investigadores, técnicos y personal auxiliar dedicado al proyecto (contrato laboral o autónomo socio). Requisito: deben estar dados de alta en un centro de trabajo de la Comunidad Autónoma declarada y justificado con la Relación Nominal de Trabajadores (RNT).
- **Instrumental y material inventariable:** Solo durante el tiempo de uso en el proyecto. Si no se usa toda la vida útil, solo se subvenciona la amortización proporcional.
- **Conocimientos técnicos y consultoría técnica:** Licencias, patentes y servicios exclusivos para el proyecto, siempre que se contraten a precio de mercado.
- **Material fungible y suministros:** Siempre que estén vinculados directamente al proyecto.
- **Auditoría:** Hasta 1.500€ / año para el informe de auditor inscrito en el ROAC .
- **Viajes:** Hasta 10.000€ por proyecto. Solo se admiten viajes de personal imputado al proyecto, para reuniones con socios internacionales.
- **Costes indirectos:** 15% del coste del personal

Costes no subvencionables:

- Terrenos, obra civil, locales
- Gastos financieros
- Promoción, difusión, marketing
- Manutención y dietas
- Locomoción y viajes no justificados
- Impuestos
- Gastos no justificados
- Subcontrataciones mal justificadas

PAGO DE LA AYUDA



- **Modalidad de pago:** El pago se hará de forma anticipada y fraccionada, es decir: El CDTI entrega el dinero por adelantado a medida que el proyecto avanza, sin necesidad de justificar el gasto antes de recibirlo.
- **Plazos de pago:**
 - El primer pago anticipado se realizará tras la resolución de concesión.
 - Los pagos posteriores estarán condicionados a la presentación de los informes técnicos y económicos parciales (a lo largo del proyecto).
 - Cada hito justificado permite desbloquear el siguiente tramo de ayuda.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM